

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes:

	2019	2018
Efectivo (1a)	8,298,250	12,673,333
Bancos (1b)	97,653,426	44,811,544
Inversiones temporales (1c)	1,062,244,688	996,835,709
Subtotal recursos propios	1,168,196,364	1,054,320,586
Fondos con afectación específica (1d)	44,562,294	5,201,751
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e)	3,894,976,194	1,136,754,348
Subtotal recursos por comprobar y restringidos	3,939,538,488	1,141,956,099
Otros efectivos y equivalentes (1f)	14,935,348	43,915
Total	5,122,670,200	2,196,320,600

1a) Efectivo

El saldo corresponde mayormente a la recaudación de peajes en las plazas de cobro de la red CAPUFE en la modalidad de cobros en efectivo, cuyo depósito en cuentas bancarias se encuentra en tránsito conforme al procedimiento establecido para su traslado. El decremento neto en esta cuenta por 4,375,083 pesos principalmente se debe a que los cobros de peaje pendientes de depósito al 31 de diciembre de 2018 correspondían al acumulado de cuatro días, mientras que al 31 de diciembre de 2019 fueron únicamente de dos días, en virtud de que los recursos son depositados hasta el día hábil siguiente.

1b) Bancos

La variación neta de 52,841,882 pesos, se debe principalmente a los recursos mantenidos en cuentas bancarias al final del ejercicio 2019, situación que no ocurrió en la misma proporción en el 2018. A este respecto, sobresalen en primer lugar una cuenta utilizada para la captación de cobros de peajes en dólares cuyo saldo al cierre fue de 1,986,648 dólares, mismos que al tipo de cambio de 18.8452 equivalen a 37,438,785 pesos, asimismo una cuenta bancaria empleada habitualmente para pagos de diversos conceptos, la cual su saldo se vio incrementado por el registro para la presentación de efectivo de los cheques que no fueron cobrados al cierre por un total de 34,873,942 pesos, en apego a la NIF C-1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo, párrafo 12, el cual establece que el monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente (ver Nota 15f).

1c) Inversiones temporales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 1,062,244,688 pesos y 996,835,709 pesos, respectivamente, invertidos en Sociedades de Inversión a tasas diversificadas. El incremento en este renglón por la cantidad de 65,408,979 pesos, obedece principalmente a que, ante una disminución de gastos, el Organismo contó con una mayor disponibilidad de recursos propios, los cuales fueron invertidos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de agosto de 2010, ambos vigentes al 31 de diciembre de 2019.

1d) Fondos con afectación específica

	2019	2018
Fondos fijos	-	9,008
Dotaciones para cambios en plazas de cobro	3,469,948	3,514,453
Fondo operacional	116,716	201,821
Otros fondos	722,468	826,773
Fondo fijo de caja	81,562	52,922
Fondos para procesos judiciales	40,171,600	596,774
Total	<u>44,562,294</u>	<u>5,201,751</u>

El incremento neto por la cantidad de 39,360,543 pesos en este renglón, se debe principalmente a la expedición de cheques derivado de diversos procesos judiciales, de los cuales está pendiente la comprobación del gasto para su descargo.

1e) Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso, los cuales se integran de la siguiente manera:

	2019	2018
Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI)	1,107,590,966	815,206,659
Recursos telepeaje (Cto. 2014-junio 2019)	129,927,334	187,991,834
Recursos telepeaje (Cto. junio 2019)	2,505,324,125	-
Depósitos en garantía red propia	120,118,303	100,633,263
Fondo de Ahorro	31,509,404	31,966,518
Otros fondos de terceros en administración	506,062	956,074
Total	<u>3,894,976,194</u>	<u>1,136,754,348</u>

- Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, como fondos de terceros en administración. El incremento neto de 292,384,307 pesos, principalmente se debe a un aumento en las inversiones realizadas de los recursos del FNI por la cantidad de 482,846,064 pesos, debido a que se recibieron recursos que no fueron radicados a las áreas para el ejercicio del gasto en la misma proporción, situación que se ve reflejada en el pasivo circulante en el rubro de fondos de terceros en administración a corto plazo (Nota 17).

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

- Recursos telepeaje (Cto. 2014-junio 2019)

La disminución de 58,064,500 pesos en este renglón, se debe a que el prestador del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V. operó conforme al contrato vigente desde agosto de 2014 hasta el 6 de junio de 2019, por lo tanto, desde esa fecha no fueron generados más cargos por facturación en esta modalidad, y los recursos han sido dispersados gradualmente a los interoperadores y CAPUFE para efectos de cierre del contrato.

- Recursos telepeaje (Cto. junio 2019)

El incremento neto por 2,505,324,125 pesos, corresponde a los recursos captados en el actual esquema de interoperabilidad a través del prestador del servicio Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (antes Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.), con inicio operaciones el 07 de junio de 2019, los cuales no han sido transferidos a los interoperadores y a CAPUFE en la proporción que corresponde a las operaciones de cada red carretera (Ver Nota 15e).

- Depósitos en garantía red propia

El aumento por 19,485,040 pesos, tiene su origen en los incrementos de los fondos depositados por los usuarios del sistema telepeaje durante el ejercicio 2019, así como los rendimientos que se generan por la inversión de los mismos.

1f) Otros efectivos y equivalentes

La variación en el saldo de este renglón por la cantidad 14,891,433 pesos, corresponde a la adquisición de monedas de oro y plata, con la finalidad de ser entregadas a los empleados que cumplen con la antigüedad de servicio al Organismo estipulada en los términos contractuales, las cuales están en proceso de comprobarse la recepción de las mismas para su descargo.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

	2019	2018
Cuentas por cobrar a corto plazo (2a)	268,633,664	195,946,095
Deudores diversos	2,777,485	3,111,978
Ingresos por recuperar a corto plazo (2b)	162,280,242	105,932,840
Impuesto al Valor Agregado Acreditado	12,519,762	440,877
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (2c)	236,805,863	257,227,083
Total	683,017,016	562,658,873

2a) Este renglón se integra principalmente por el saldo de 262,434,738 pesos, correspondiente a la facturación pendiente de cobro de transportistas y usuarios particulares, derivado del sistema de telepeaje de la red propia que emana del Contrato Marco de Interoperabilidad, el cual es la base para la operación de este sistema, mismo que es compatible entre los distintos operadores de la red de autopistas y puentes de cuota, cuyo fin es proporcionar la alternativa de pago electrónico, dicha modalidad que surgió como una mejora a los servicios que se prestan a los usuarios de las vías de comunicación terrestre en el país.

El sistema de telepeaje antes referido ha funcionado bajo tres esquemas, el primero al amparo del contrato y convenios posteriores suscritos con la empresa prestadora del servicio Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V., cuya vigencia fue partir de agosto de 2014 hasta el 06 de junio de 2019; el segundo inicio a partir del 7 de junio de 2019 y concluyó el 18 de septiembre de 2019, y el tercero inició a partir del 19 de septiembre de 2019 y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2020; en los dos últimos, el contrato se formalizó con la empresa Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (antes Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.).

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

El incremento en este renglón por 72,687,569 pesos, se conforma del efecto neto del aumento por 124,034,655 pesos en la cuenta por cobrar del sistema de telepeaje del esquema vigente actualmente, mismo que se contrarresta con una disminución en el esquema del contrato terminado el 06 de junio de 2019 por 51,347,079 pesos.

Al respecto, el saldo total se integra por la cartera vencida de clientes del sistema telepeaje, derivada de la facturación por 737,151,938 pesos, misma que se disminuye para efectos de presentación en los estados financieros con los depósitos recibidos en cuentas bancarias de CAPUFE por la cobranza realizada a dichos clientes por 474,717,200 pesos, que se encuentra pendiente de identificar a detalle por parte del prestador del servicio, conforme se describe a continuación:

	Cartera de cuentas por cobrar	Depósitos no identificados por cliente	Saldo
Cientes peajes transportistas	618,943,463	428,715,953	190,227,510
Cientes peajes usuario particular prepago	4,682,526	4,682,526	-
Cientes peajes usuario particular postpago	113,525,949	41,318,721	72,207,228
Total	737,151,938	474,717,200	262,434,738

Del saldo por 262,434,738 pesos, el 72.5% corresponde a operaciones del sector de transportistas por 190,227,510 pesos, de los cuales 147,947,745 pesos se originaron en el ejercicio 2019, y el 27.5% a operaciones de otros clientes usuarios particulares por 72,207,228 pesos.

La antigüedad de saldos del rubro principal de clientes transportistas se integra de la siguiente manera:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Saldo
Importe	10,940,100	21,197,883	10,141,782	-	-	147,947,745	190,227,510

Asimismo, forma parte del saldo de las cuentas por cobrar a clientes, la cantidad de 5,848,669 pesos por ventas de la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones, los cuales al 31 de diciembre de 2019 están pendientes de cobro. Del saldo antes señalado, corresponde el 82.1% al adeudo del Municipio de Nezahualcóyotl por la cantidad de 4,802,557 pesos, el cual se encuentra actualmente en proceso de recuperación por la vía judicial, y el 17.9% deriva de adeudos a cargo de diversos municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

2b) Las cifras presentadas en este renglón, corresponden a las operaciones de ingresos no cobradas al cierre, IVA incluido del ejercicio 2019 y 2018, estos saldos deben permanecer registrados en cuentas de balance para afectar en el siguiente ejercicio los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos". Dichas operaciones corresponden a los siguientes conceptos:

	2019	2018
Honorarios FNI	39,521,199	35,986,572
Honorarios otros clientes	9,259,954	9,280,152
Cientes del Sistema Telepeaje	64,494,724	13,652,460
Venta de bienes	610,624	610,624
Otros ingresos	432,478	507,086
Contraprestación por recuperación de gastos de nómina	47,961,263	45,895,946
Total	162,280,242	105,932,840

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

2c) A continuación se presenta la desagregación de los principales conceptos que forman parte de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, de acuerdo a su vencimiento:

Concepto	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Saldo
Peajes modalidad efectivo			81	49,589	49,670
Peajes modalidad telepeaje TR			147,947,745	42,279,765	190,227,510
Peajes modalidad telepeaje UP			13,841,328	58,365,900	72,207,228
Servicios de administración Recuperación de gastos				300,587	300,587
Venta de pinturas y emulsiones				5,848,669	5,848,669
Subtotal Cuentas por cobrar a corto plazo	-	-	161,789,154	106,844,510	268,633,664
Adeudos de empleados	66,558	42,504	21,515	2,435,506	2,566,083
Boletos de avión por comprobar				42,903	42,903
Vales de dispensa en resguardo				94,626	94,626
Viáticos por comprobar	1,415			72,458	73,873
Subtotal Deudores diversos	67,973	42,504	21,515	2,645,493	2,777,485
Deudores diversos interoperabilidad			132,768,795		132,768,795
Otros deudores diversos	102,409,229			1,627,839	104,037,068
Subtotal Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	102,409,229	-	132,768,795	1,627,839	236,805,863

Como parte de la cartera vencida al cierre del ejercicio 2019, existen saldos a cargo de los interoperadores de telepeaje que se encuentran pendientes de cobro, derivados de los cruces realizados en las plazas de cobro de la red CAPUFE por los usuarios que utilizan TAGS emitidos por dichos interoperadores diferentes a IAVE; así como clientes de gobierno, y clientes transportistas y usuarios particulares en general; estos adeudos forman parte de las cuentas por cobrar del sistema telepeaje por la cantidad de 262,434,738 pesos más las operaciones de ingresos no cobradas al cierre de 2019 mismas que ascienden a 64,494,724 pesos, conforme se muestra a continuación:

Pase Servicios Electrónicos, S.A. de C.V.	69,810,970
I+D México, S.A de C.V.	20,178,136
Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.	1,439,549
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	1,243,680
Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	9,375
Procuraduría General de la República	8,186,580
H. Cámara De Diputados	2,091,169
Transportistas en general	151,762,775
Usuarios Particulares en general	72,207,228
Total	326,929,462

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

El renglón denominado Deudores diversos interoperabilidad por 132,768,795 pesos, corresponde a los cruces realizados por clientes de CAPUFE en los tramos carreteros de interoperabilidad que han sido cobrados y se encuentran pendientes de dispersar a los interoperadores, así como a las comisiones bancarias por el uso de tarjetas de crédito de los clientes de CAPUFE que cruzan por tramos de interoperabilidad.

	Comisiones	Saldo
	Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	11,981,512
	Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	477,416
	I+D México, S.A de C.V.	68,202,907
	Fondo Nacional de Infraestructura	5,559,499
	CEP-SICE	17,463,545
	Fideicomiso Golfo Centro	9,348
	Subtotal comisiones	<u>103,694,227</u>
	Dispersiones	<u>29,074,568</u>
	Total deudores diversos interoperabilidad	<u><u>132,768,795</u></u>

3. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendieron a 47,029,919 pesos y 50,287,877 pesos, que representan las operaciones de gasto clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (Ver Nota15g).

4. Almacenes:

Almacenes	2019	2018
Materiales y suministros	<u>6,017,614</u>	<u>11,533,063</u>
Total	<u><u>6,017,614</u></u>	<u><u>11,533,063</u></u>

La variación que asciende a 5,515,449 pesos, se deriva principalmente del efecto neto de las salidas de almacén de materiales y artículos de construcción y de reparación por la cantidad de 5,713,158 pesos y de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por 3,549,461 pesos, que se contrarrestan con las entradas de esos mismos conceptos por 1,821,996 pesos y 1,900,175 pesos, en el mismo orden.

Los almacenes resguardan bienes para consumo interno, los cuales son valorados por el método de costos promedio, reconociendo la variación de precio durante el periodo.

5. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

	2019	2018
Estimaciones para cuentas incobrables (5a)	<u>-3,543,696</u>	<u>-2,953,502</u>
Estimación por deterioro de materiales y suministros (5b)	<u>-1,690,360</u>	<u>-7,327,772</u>
Total	<u><u>-5,234,056</u></u>	<u><u>-10,281,274</u></u>

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

5a) Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa, que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar, cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

En el periodo de enero-diciembre de 2019, se incrementaron estimaciones por la cantidad de 608,306 pesos y se disminuyeron por 4,553 pesos por adeudos derivados de la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones, asimismo hubo un decremento en las estimaciones de cuentas por cobrar a empleados por el importe de 13,559 pesos (ver Nota 24a).

5b) Las aplicaciones de estimaciones de los almacenes de materiales y suministros para consumo interno muestran una valuación razonable de acuerdo con la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los bienes que se encuentren en estado de obsolescencia o nulo movimiento. Durante el ejercicio 2019, se impactó a los resultados por disminuciones a éstas estimaciones por 5,960,695 pesos y aumentos de 323,284 pesos (ver Nota 20 y 24b).

6. Inversiones financieras a largo plazo:

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE suscribió el contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago denominado "Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris" con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en calidad de fiduciario, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura carretera en el Estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Organismo destinó recursos propios a los fines del mismo por la cantidad de 221,318,700 pesos, correspondientes a los ejercicios 2005-2018, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris. Durante el ejercicio 2019 no se asignaron recursos para este propósito.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a 109,351,547 pesos y 105,023,191 pesos respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

	2019	2018
Saldos inicial:		
Intereses ganados	105,023,191	89,500,594
Honorarios del fiduciario	7,886,688	6,802,429
Gastos del ejercicio	-100,552	-95,918
Aportaciones realizadas	-3,457,780	-6,903,822
	-	15,719,908
Saldos contable del patrimonio:	<u>109,351,547</u>	<u>105,023,191</u>

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la diferencia entre los ingresos y gastos conforme lo establecido en el contrato de Fideicomiso, se integran de acuerdo a las siguientes cifras:

	2019	2018
Ingresos	157,029,023	152,515,766
Gastos	-68,075,378	-79,933,461
Remanente del periodo:	88,953,645	72,582,305

El Organismo realiza el seguimiento de estos recursos, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del mismo, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo Propósito Financiero se Limita a la Administración y Pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, así como los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del Estado de Zacatecas cumplen con la normatividad en la materia.

Mediante el convenio de sustitución fiduciaria con BANOBRAS, de fecha 28 de enero de 2015, se designó como fiduciario sustituto a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

Por otra parte, en la sesión ordinaria ducentésima trigésima novena del H. Consejo de Administración, celebrada el 3 de octubre de 2019, se tomó el acuerdo 239.5, mediante el cual se autorizó realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes para la extinción del Fideicomiso; al 31 de diciembre de 2019, se encuentran en proceso las acciones que permitan cumplir con dicho acuerdo de extinción.

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

	2019	2018
Documentos por Cobrar a Largo Plazo (7a)	1,246,381	1,246,381
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (7b)	100,467,452	100,467,452
Total	101,713,833	101,713,833

7a) El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran registrados en su totalidad como estimaciones de cuentas incobrables, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones en el anterior sistema IAVE. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

7b) En este renglón, el importe con mayor relevancia corresponde al pago efectuado en el ejercicio 2006 por CAPUFE a la empresa Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. por 100,260,554 pesos, cuyo propósito fue dar cumplimiento al acuerdo arbitral de fecha 1 de agosto de 2006, por el que CAPUFE y FNI (entonces FARAC), acordaron resolver el litigio, controversia o reclamación derivado de la problemática presentada en el desarrollo de los trabajos de obra pública de los contratos 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre del FNI con la empresa GUTSA, mediante el sometimiento del caso al arbitraje ante el Centro de Arbitraje de México. En dicho acuerdo se estableció que en tanto se emite laudo firme en dicha controversia, CAPUFE pagara a la contratista con recursos propios las cantidades

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

correspondientes a los reclamos que resulten procedentes, y que en caso de que la resolución final resulte favorable para este Organismo, le serían reintegradas por el FNI (entonces FARAC).

Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedaron sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre del FNI con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto, (Ver Nota 13).

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

	2019	2018
Terrenos	438,219,187	426,505,646
Edificios no Habitacionales	634,712,204	585,743,111
Total	1,072,931,391	1,012,248,757

Estos saldos se integran de la siguiente manera:

Denominación del inmueble	Terrenos	Edificios	Valor Total
Oficinas de Enlace Adolfo Prieto, Ciudad de México	5,479,233	4,294,262	9,773,495
Oficinas de Enlace Pico de Verapaz, Ciudad de México	1,691,841	8,663,723	10,355,564
Oficinas Centrales, CNC, y Alebrijes Calzada de los Reyes, Cuernavaca, Morelos	34,961,976	237,235,268	272,197,244
Oficinas Centrales estacionamiento general, Cuernavaca, Morelos	9,764,984	6,318,295	16,083,279
Oficinas Centrales Cendi, Quinta Chinelos, Cuernavaca, Morelos	20,002,516	23,871,437	43,873,953
Oficinas Centrales Archivo de Concentración, Cuernavaca, Morelos	24,650,673	26,238,204	50,888,877
Órgano Interno de Control, Chamilpa, Morelos	548,742	3,783,641	4,332,383
Desarrollo urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa	31,895,000		31,895,000
Almacén Tequesquináhuac, Estado de México	180,561,498	21,580,930	202,142,428
La Isla Tepotzotlán, Estado de México	89,368,086		89,368,086
Planta de Pinturas y Emulsiones, Irapuato, Guanajuato	4,286,366	80,415,732	84,702,098
Buenavista de Cuellar, Guerrero	828,036	2,249,015	3,077,051
Ixtapaluca, Estado de México	44,652		44,652
Oficinas Administrativas Delegación VI Coatzacoalcos, Veracruz	209,681	21,409,069	21,618,750
Oficinas Administrativas Delegación VII Veracruz	663,370	12,917,680	13,581,050
Oficinas Administrativas Delegación VIII Reynosa, Tamaulipas	24,755,333	23,551,792	48,307,125
Campamento Zapotlanejo, Jalisco	1,500,000		1,500,000
Campamento Parres, Ciudad de México	64,351		64,351
Topilejo, Ciudad de México	46,173		46,173
Tetla, Tlaxcala	6,896,676	144,702	7,041,378
Edificio Centro de Liquidación Regional I Tijuana		1,631,485	1,631,485
Oficinas Administrativas Puente Sinaloa		8,059,549	8,059,549
Gasolinera Salamanca, Guanajuato		18,190,498	18,190,498
Gasolinera Tequesquináhuac, Estado de México		5,251,628	5,251,628
Oficinas Administrativas Delegación III Querétaro		35,857,116	35,857,116
Gasolinera Chamilpa, Cuernavaca, Morelos		2,234,573	2,234,573
Oficinas Administrativas Delegación IV Cuernavaca		9,795,059	9,795,059
Gasolinera Alpuyeca, Morelos		1,275,801	1,275,801
Gasolinera Río Frío, Puebla		8,198,172	8,198,172

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Denominación del inmueble	Terrenos	Edificios	Valor Total
Oficinas Administrativas Nuevo Teapa, Veracruz		959,022	959,022
Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Tizayuca		45,134,546	45,134,546
Oficinas Entronque Morelos Teotihuacán, Campamento Tepexpan		15,864,722	15,864,722
Oficinas Administrativas Gerencia de Tramo Oaxaca		9,586,283	9,586,283
Total	438,219,187	634,712,204	1,072,931,391

De los 33 bienes inmuebles que se detallan en el cuadro que antecede, 14 de ellos corresponden a construcciones edificadas en terrenos propios, 13 son construcciones en el derecho de vía y 6 son terrenos sin construcción alguna.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con base en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y el oficio 309-A-II-202/2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en respuesta a la consulta realizada por este Organismo mediante oficio SF/429/2018, en el mes de junio se capitalizó el valor de la construcción de la ampliación y remodelación del edificio del Centro Nacional de Control, por un monto total de 49,211,288 pesos, integrado por 38,284,239 pesos por concepto de la obra realizada en el contrato original, 8,435,252 pesos de obra complementaria de la remodelación y ampliación, y 2,491,797 pesos por la supervisión y control de calidad de la obra, con el propósito de reconocer en los estados financieros la esencia de este activo fijo.

Cabe mencionar, que estas obras se llevaron a cabo con recursos del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, en alineación a los requerimientos de modernización establecidos en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios de operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, celebrado entre CAPUFE y BANOBRAS de fecha 30 de septiembre de 2011 (Ver Nota 17a), siendo su propósito, mejorar los servicios otorgados a los usuarios de los caminos y puentes, mediante la modernización de la infraestructura, por lo que independientemente del registro contable referido en el párrafo anterior, este Organismo continúa realizando gestiones jurídicas para determinar la forma legal del inmueble, de conformidad con lo establecido en la normatividad antes descrita.

Por otra parte, se llevó a cabo una disminución del valor del edificio de las Oficinas Administrativas de la extinta Gerencia de Tramo Oaxaca por la cantidad de 242,195 pesos, debido a que este inmueble al momento de su capitalización, originada por la indemnización de la compañía de seguros, incluyó el valor de los aires acondicionados, por lo que este importe, durante el mes de julio de 2019, se reclasificó al rubro de bienes muebles. (Ver Nota 9).

Asimismo, durante el ejercicio 2019 y 2018, se registraron incrementos por el revalúo de terrenos y edificios por la cantidad de 11,713,541 pesos y 16,017,421 pesos, respectivamente, con base en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, donde para el caso de los bienes inmuebles, no se podrá establecer un valor inferior al catastral.

Derivado de aplicar el Artículo Décimo Octavo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF del 10 de diciembre de 2012, el cual menciona: "Se enajenarán aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)", así como el numeral 27 de los Lineamientos bajo este mismo contexto, publicados en el DOF del 30 de enero 2013, que a la letra dice: "Cuando se determine que las enajenaciones de bienes a que se refiere el Artículo Décimo Octavo del Decreto, se

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

realicen a través del SAE, se suscribirá en términos de las disposiciones aplicables, un instrumento jurídico entre las Dependencias o Entidades y el SAE, en donde se señalen los términos y condiciones y los requisitos documentales e informativos para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles y su enajenación". El 2 de agosto del año 2012, se formularon las Bases de Colaboración, para acordar los mecanismos para la transferencia de bienes al SAE, así como la formalización del Convenio Modificadorio Marco a las Bases de Colaboración formalizado el 27 de febrero de 2015, el cual se prevé la posibilidad de transferir al SAE cualquier bien mueble o inmueble propiedad de CAPUFE, mismos que fueron la base para la transferencia de un predio propiedad del Organismo, ubicado en el terreno 8 de la Segunda Etapa de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, Municipio de Tetla, Estado de Tlaxcala, con el Acta de Recepción RT/CAPUFE/ADM/DRG/00024/13/05, con un valor actualizado en libros de 6,896,676 pesos.

Asimismo, con fecha 18 de octubre de 2018, mediante acta número RT/CAPUFE/ADM/DRPA/DRPA/00088/18/10, se entregó al SAE el predio propiedad de CAPUFE conocido como Tres Ríos, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, con un valor actualizado en libros de 31,895,000 pesos, del cual en el Informe Anual de Rendición de Cuentas por el ejercicio fiscal 2018 del SAE, remitido a CAPUFE a través del oficio DCRI/DERET/157/2019 se reporta el gasto del avalúo por un importe de 87,327 pesos.

Adicionalmente, se realizó la entrega del inmueble ubicado en Municipio de Zapotlanejo; Jalisco, mediante acta OCCIDENTE-CAPUFE-1223-A1-19-03 de fecha 04 de marzo de 2019 para su venta, cuyo valor actualizado en libros es de 1,500,000 pesos.

9. Bienes muebles:

	2019	2018
Mobiliario y equipo de administración	402,882,381	396,475,528
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,436,238	2,454,853
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	816,456	822,356
Vehículos y equipo de transporte	208,984,685	209,774,310
Maquinaria, otros equipos y herramientas	627,762,697	660,396,558
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,421,065	2,421,065
Total	<u>1,245,303,522</u>	<u>1,272,344,670</u>

La variación neta del rubro por 27,041,148 pesos, es el resultado de la disminución ocasionada por las bajas de activos fijos por un total de 43,618,794 pesos, siendo principalmente ocasionadas por licitaciones efectuadas, este efecto se contrarresta con los incrementos originados por la recuperación de bienes ante compañías de seguros por la cantidad de 7,167,677 pesos, así como por la capitalización efectuada en el mes de diciembre de 2019, con un valor de 9,409,798 pesos por la adquisición de 80 antenas de telepeaje (multiprotocolo) y sus accesorios, con fundamento en el artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 7a sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019. Dichas antenas formaron parte del contrato número 4500021486 CAPUFE, cuyo objeto fue la contratación del proveedor del sistema de telepeaje, que incluye la prestación del servicio de administración de la gestión de cobro, contratación de usuarios, comercialización, suministro de tag y servicios administrados de antenas multiprotocolo, y sus convenios modificatorios, con vigencia del 1 de mayo de 2014 al 6 de junio de 2019, en cuyo Anexo 1N, se estableció que al concluir el plazo de vigencia del contrato, CAPUFE, tendría el derecho de adquirir las antenas de telepeaje dadas en arrendamiento, o bien de continuar con dicho arrendamiento.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Los bienes muebles propiedad del Organismo se capitalizan con el valor del costo de adquisición del bien, valor sobre el cual se determina su depreciación mensual a través del método de línea recta de acuerdo a la vida útil estimada.

10. Activos intangibles:

	2019	2018
Concesiones		
Caminos	1,411,798,509	1,369,520,481
Puentes	4,216,232,010	4,140,679,986
Total	5,628,030,519	5,510,200,467

El saldo al 31 de diciembre de 2019, se integra principalmente por el valor de las concesiones de 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros que CAPUFE opera, explota, conserva y administra al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal. (Ver Notas 35 y 36).

El incremento por la cantidad de 117,830,052 pesos, se debe a la capitalización de la inversión en obra pública realizada con recursos propios en los tramos Nuevo Teapa-Cosoleacaque, Chapalilla-Compostela y Cuauhtémoc-Osiris, así como en diversos puentes, de los cuales el importe de 60,978,624 pesos corresponde a mantenimiento mayor y 56,851,428 pesos a menor.

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

	2019	2018
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-551,341,419	-538,143,294
Edificios	-551,341,419	-538,143,294
Depreciación acumulada de bienes muebles (11a)	-1,198,177,949	-1,230,846,472
Mobiliario y equipo de administración	-367,892,734	-367,624,836
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-1,163,017	-928,856
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-365,336	-286,690
Equipo de transporte	-208,984,684	-209,068,027
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-619,772,178	-652,938,063
Amortización acumulada de activos intangibles (11b)	-4,839,262,380	-4,546,820,045
Concesiones	-4,829,158,897	-4,536,716,562
Puente en comodato	-10,103,483	-10,103,483
Total	-6,588,781,748	-6,315,809,811

11a) Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 42; la aplicación de este concepto durante enero-diciembre 2019 y 2018, afectadas contra los resultados ascendieron a 22,103,790 pesos y 16,340,777 pesos, respectivamente.

11b) Durante los ejercicios 2008 a 2018, el Organismo ejerció recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal por un total de 2,851,186,197 pesos, autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios, como parte del Tomo VI correspondiente al presupuesto de las entidades de control indirecto, en el rubro de inversión física.

Del total de dichos recursos, 2,748,861,911 pesos se aplicaron a inversiones de obra pública en los caminos y puentes en administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación concesionados a CAPUFE, y 102,324,286 pesos en la adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2013. Durante los ejercicios 2011 y 2018, adicionalmente a los recursos fiscales, también se aplicaron recursos propios a inversiones de obra pública por 3,001,017 pesos y 24,990,591 pesos, respectivamente; asimismo, en el ejercicio 2019, se

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

destinaron recursos propios para inversiones de obra pública por un total de 117,830,052 pesos, debido a que no se recibieron recursos fiscales para dichas obras.

Las erogaciones realizadas para la conservación y mantenimiento menor de las carreteras y puentes, se registran inicialmente en el renglón de activos intangibles, para posteriormente evaluar su vida útil, y finalmente afectar los resultados del mismo ejercicio en los gastos por mantenimiento menor en obra pública.

En cuanto a las erogaciones por conservación mayor o por inversiones que aumenten la capacidad operativa de las carreteras y puentes, se capitalizan en el renglón de activos intangibles (ver Nota 10), y se determina la amortización de la inversión por aplicar en periodos posteriores, de acuerdo con el tiempo pendiente de transcurrir de la vigencia del título de concesión, a través del método de línea recta, con base en sus valores históricos.

Ejercicio	Aportaciones del Gobierno Federal	Recursos Propios	Total	Gasto por mantenimiento menor de obra pública aplicado en el mismo ejercicio	Amortizaciones por aplicar en periodos posteriores por las erogaciones para conservación mayor
2008	192,563,169		192,563,169	170,840,206	21,722,963
2009	202,641,302		202,641,302	177,799,966	24,841,336
2010	372,247,899		372,247,899	13,115,183	359,132,716
2011	276,412,322	3,001,017	279,413,339	96,972,366	182,440,973
2012	236,111,497		236,111,497	71,880,582	164,230,915
2013	229,709,091		229,709,091	64,131,013	165,578,078
2014	255,101,957		255,101,957	78,634,770	176,467,187
2015	234,607,739		234,607,739	73,409,124	161,198,615
2016	365,657,818		365,657,818	80,083,764	285,574,054
2017	235,581,861		235,581,861	78,569,145	157,012,716
2018	148,227,256	24,990,591	173,217,847	78,391,857	94,825,990
2019		117,830,052	117,830,052	56,851,428	60,978,624
Total	2,748,861,911	145,821,660	2,894,683,571	1,040,679,404	1,854,004,167

Al respecto, las amortizaciones de las concesiones registradas durante enero-diciembre 2019 y 2018 ascendieron a 292,442,335 pesos y 291,637,687 pesos, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas durante los ejercicios 2008 al 2019, se realizaron en mayor medida con apoyos fiscales y se clasificaron presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 2014, y modificado mediante el acuerdo publicado el 26 de junio de 2018 donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de las obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, dado a conocer en el ejercicio 2019 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio Circular No. 309.-A-073/2019, así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, de conformidad con la resolución emitida por dicha área normativa mediante oficio 309-A-II-a-032/2012 del 27 de septiembre de 2012.

12. Activos diferidos:

	2019	2018
Otros activos diferidos	40,608,121	50,937,721
Total	<u>40,608,121</u>	<u>50,937,721</u>

Este importe corresponde a saldos de anticipos por amortizar de obra pública y anticipos otorgados a proveedores y prestadores de servicios, provenientes de ejercicios anteriores y están estimados como cuentas incobrables en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos, (Ver Nota 13).

Durante el ejercicio 2019, la variación de 10,329,600 pesos, se deriva de que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Dificil Cobro a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE, se aprobó la cancelación de tres adeudos por concepto de anticipos otorgados a contratistas de obra pública por 8,865,210 pesos y un adeudo por anticipo otorgado a un proveedor por la cantidad de 1,464,390 pesos.

Como parte de las acciones para la recuperación de dichos saldos, la Subdirección Jurídica Contenciosa de este Organismo, a petición de la Subdirección de Finanzas, remitió con fecha 26 de junio de 2019, mediante oficio SJC/0461/2019, el informe del estado procesal que guardan los asuntos en los cuales esa área interviene así como el detalle de cada adeudo.

Este seguimiento se realiza por parte del área financiera del Organismo de forma anual, a fin de contar con elementos para actualizar los saldos contables en los casos en que se obtienen resoluciones judiciales que afecten a los mismos.

13. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

	2019	2018
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo	-1,246,381	-1,246,381
Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	-141,002,407	-151,332,007
Total	<u>-142,248,788</u>	<u>-152,578,388</u>

Para el registro de las estimaciones para cuentas incobrables se utiliza el método de cancelación directa que consiste en el registro de la estimación por el monto total de aquellas cuentas o documentos por cobrar cuya antigüedad sea mayor a doce meses y que de su análisis se desprenda una notoria imposibilidad práctica de cobro.

La variación por 10,329,600 pesos, corresponde a las disminuciones realizadas a las estimaciones, derivado de las cancelaciones de adeudos autorizadas por el Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Dificil Cobro (Ver Nota 12). Cabe señalar que en esa misma sesión se aprobó la cancelación del adeudo de 5,115,864 pesos a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por concepto de la prestación del servicio de atención telefónica 074 a la red de carretera libre, cuyo impacto no se percibe en la variación debido a que la estimación fue creada y cancelada durante el ejercicio 2019 (ver Nota 24a).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

14. Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del puente El Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido puente. Como parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

Mediante Acuerdo número 218.4 en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración autorizó dar por terminado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como realizar la entrega del puente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lo cual al concretarse tendrá un impacto en el patrimonio de CAPUFE por la cantidad de 34,684,791 pesos, cifra que corresponde a su valor neto registrado en libros. A la fecha de los Estados Financieros están en proceso las gestiones correspondientes para atender dicho Acuerdo.

Derivado de las acciones realizadas por el Organismo para atender el citado Acuerdo, con oficio número 3.2.415.-005/17, de 5 de enero de 2017, el titular de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT designó al Residente General de Conservación del Centro Veracruz, como responsable de la recepción del puente por parte de esa Dependencia. Por lo anterior, la Dirección Jurídica de este Organismo, solicitó al Titular de la extinta Delegación Regional VII en Veracruz, instrumentar lo necesario para intervenir en la entrega recepción del mismo, lo que se encuentra en proceso de realización a través de la actual Coordinación Regional 4 Suroeste Puebla, para concretar la formalización de la entrega, con lo cual se atendería el Acuerdo y se realizarían los registros contables para la baja del puente.

PASIVO

15. Cuentas por pagar a corto plazo:

	2019	2018
Servicios personales (15a)		
Proveedores	14,912,597	15,308,026
Contratistas de obra pública	250,859	240,991
	874,357	3,620,838
Retenciones y contribuciones (15b)		
A cargo de CAPUFE		
Impuesto al Valor Agregado	87,642,920	27,064,207
Impuesto al Valor Agregado diferido	28,702,153	27,670,600
Impuesto Sobre Nómina	90,796	472,151
ISSSTE/IMSS	971,275	675,873
FOVISSSTE	2,981,108	1,914,640
Seguro de retiro	3,346,670	1,975,364
	123,734,922	59,772,835
Por retenciones efectuadas		
Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios	73,658,493	53,673,390
Impuesto Sobre la Renta por honorarios	41,780	130,467
Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos	14,810	38,842
Impuesto al Valor Agregado	163,054	262,546
FOVISSSTE	2,405,914	2,859,442

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

ISSSTE	5,022,772	4,449,155
Seguro de retiro	11,616,410	10,734,865
5 al millar para inspección y vigilancia	370,218	337,271
Otras retenciones a enterar	112,033	11,922
	<u>93,405,484</u>	<u>72,497,900</u>
Derechos por uso de carreteras y puentes (15c)	-	-
Aportaciones Ley de Coordinación Fiscal (15d)	-	-
Subtotal retenciones y contribuciones	217,140,406	132,270,735
Otras cuentas por pagar		
Cuentas por pagar interoperabilidad (15e)	2,501,936,347	446,572,613
Otras cuentas por pagar (15f)	55,410,211	22,335,888
Pasivo circulante al cierre del ejercicio (15g)	47,029,919	50,220,050
Subtotal otras cuentas por pagar	2,604,376,477	519,128,551
Total	<u>2,837,554,696</u>	<u>670,569,141</u>

15a) Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este renglón al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por 14,316,969 pesos y 14,581,800 pesos, respectivamente, los cuales se conforman de las aportaciones del Organismo y por las inversiones de estos recursos, mismos que se revelan en el efectivo y equivalentes (Ver Nota 1).

15b) En este renglón sobresalen por su monto las obligaciones fiscales por el pago de IVA, mismas que ascienden a un total de 116,345,073 pesos, asimismo se contemplan las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores las cuales forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la Nota 40, también las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

15c) Derechos por Uso de Carreteras y Puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se consideran los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Durante enero-diciembre 2019 y 2018, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 13,240,418 pesos y 13,050,351 pesos, respectivamente.

15d) Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo,

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención.

La causación de esta contribución durante enero-diciembre 2019 y 2018, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 358,684,878 pesos y 353,468,028 pesos, respectivamente.

15e) El saldo corresponde a los montos generados por los cruces del sistema de telepeaje pendientes de dispersar a los distintos operadores, de acuerdo con el Contrato Marco de Interoperabilidad, de fecha 7 de agosto de 2014. El incremento neto por 2,055,363,734 pesos, se integra por un aumento en el saldo de los recursos captados en el actual esquema de interoperabilidad con inicio de operaciones el 7 de junio de 2019, por la cantidad de 2,320,434,558 pesos y la disminución por 265,070,825 pesos en lo que corresponde al anterior esquema, el cual estuvo vigente hasta el 6 de junio de 2019, pero que aún cuenta con operaciones en tránsito. (Ver Nota 1 y 2).

Fideicomiso Golfo Centro	2,336,748
CI Banco S.A.	56,583,345
I+D México, S.A de C.V.	618,910,729
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	57,009,317
Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V.	205,002,371
Concesionaria de Autopistas Monterrey Saltillo, S.A. de C.V.	16,476,445
ICA Infraestructura, S.A. de C.V.	637,384
Sistemas de Telepago, S.A.P.I. de C.V.	1,077,256
CEP-SICE	1,543,902,752
Total	2,501,936,347

Es importante señalar que en los meses de julio y octubre de 2019, se realizaron dispersiones a CEP-SICE por el monto total de 599,780,449 pesos.

15f) La variación asciende a la cantidad de 33,074,323 pesos, la cual se debe principalmente al registro para la presentación de efectivo de los cheques que no fueron cobrados al cierre por un total de 34,873,942 pesos, en apego a la NIF C-1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo, párrafo 12 el cual establece que el monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios debe reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente (Ver Nota 1b).

15g) Los saldos presentados en este renglón corresponden a obligaciones contraídas devengadas que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de pago, por lo que estas operaciones de gasto son clasificadas como pasivo circulante, las cuales son registradas únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos" (ver Nota 3), mismas que se resumen a continuación:

	2019	2018
Servicios personales	17,679,632	25,324,434
Materiales y suministros	112,510	84,329
Servicios Generales	8,594,440	5,634,799
Participaciones	19,395,352	18,005,590
Derechos	1,247,985	1,170,898
Total	47,029,919	50,220,050

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

16. Pasivos diferidos a corto plazo:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por 193,412,082 pesos y 124,770,837 pesos, respectivamente, se integra por los pagos anticipados de clientes usuarios particulares de CAPUFE que utilizan el sistema de telepeaje para el cruce de casetas de cobro de la red propia y de interoperadores, los cuales ascienden a 31,131,840 pesos y 18,837,997 pesos en el mismo orden; así como por las operaciones de ingresos no cobradas al cierre de cada uno de los ejercicios por los montos de 162,280,242 pesos y 105,932,840 pesos, estos saldos deben permanecer registrados en cuentas de balance para afectar en el siguiente ejercicio los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria, lo anterior atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" (Ver Nota 2b).

17. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

	2019	2018
Recursos del FNI (17a)	1,026,395,720	706,337,791
Otros ingresos y diversos	-955,526	4,992,037
Recursos de otros fideicomisos (17b)	40,007	40,007
Total	<u>1,025,480,201</u>	<u>711,369,835</u>

17a) CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI, para este fin específico. Los saldos al cierre contable, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre del FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por el FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

El incremento en el saldo por la cantidad de 314,110,449 pesos, se debe a que se recibieron durante el ejercicio recursos del FNI, que no fueron radicados en la misma proporción, motivo por el cual no se originaron comprobaciones de gastos con los que se disminuiría el saldo de estos fondos, estos recursos no utilizados se encuentran invertidos, esta situación se ve reflejada en el rubro de Efectivo y equivalentes, en el renglón de Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración (Ver Nota 1e).

Al respecto, se realizó la confirmación de saldos con BANOBRAS, en su calidad de fiduciario del FNI, de lo cual se obtienen las siguientes cifras:

Saldo de CAPUFE	1,026,395,720
Movimientos en tránsito	83,150,787
Saldo confirmado por BANOBRAS	<u>943,244,933</u>

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

En este saldo al 31 de diciembre de 2019, no se encuentran impactados los efectos de la disminución de recursos del FNI, derivados de los pagos realizados por CAPUFE para cumplir con resoluciones emitidas por autoridades judiciales y otras obligaciones por los siguientes conceptos y montos:

- La diferencia de 54,583,003 pesos, la cual resulta de la comparativa del Dictamen Experto emitido por el despacho Profesionales en Administración Pública, S.C., en el que se determinó con base en los costos históricos, que procede el reconocimiento por BANOBRAS del gasto por el importe de 46,136,127 pesos, cantidad que al agregarse el Impuesto al Valor Agregado por 7,381,781 pesos, suma un total de 53,517,908 pesos, contra el monto efectivamente por 108,100,911 pesos en cumplimiento de la sentencia de fecha 3 de octubre de 2012, derivada del juicio ordinario civil 146/2015, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo en el Estado de Puebla, originado del contrato de obra pública número 450002625 del 19 de julio de 2004 suscrito con la empresa CONAPA, S.A. de C.V.
- El importe de 4,057,495 pesos, pagado a MBCC Construcciones, S.A. de C.V., en acato de la sentencia, emitida por la Primera Sala Regional de Oriente, dictada en el juicio número 2736/10-12-01-4, derivado del contrato de obra 4500008791.
- El pago por 9,973,554 pesos, a favor de General de Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V., para cumplir con la sentencia en cuanto al expediente 10880/06-17-06-07 y resolución número 21124/14-24-01-2, radicados en la Sexta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación al finiquito del contrato de obra 129-285/03MF204-6108.
- El monto pagado de 7,819,867 pesos, derivado de la sentencia definitiva de fecha 27 de junio de 2016, dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conforme al expediente 28138/11-17-09-2 y su acumulado 300/12-13-01-3, respecto del contrato de obra 4500015193 con la empresa Construcciones y Montajes Industriales del Sur, S.A. de C.V.
- Pago realizado a Alfa Ingenieros S.A de C.V., en febrero de 2018, por 17,690,300 pesos, derivado de la sentencia firme de fecha 8 de diciembre de 2015, dictada dentro del juicio ordinario Administrativo 3/2007 del juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo en el estado de Jalisco relativa al contrato 4500004530.
- Pagos relacionados con el finiquito del contrato 4500003710 a Caminos y Pavimentos del Sur S.A. de C.V., del cual se llevó a cabo el juicio ordinario civil expediente 23/2012 ante el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito, en el que se dictó sentencia en la que en los puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO se condenó al pago de la cantidad contenida en el segundo finiquito de obra de fecha 20 de febrero de 2009, mismo que asciende a la cifra de 6,195,873 pesos, siendo que el 20 de junio de 2019, el Juez requirió el cumplimiento voluntario de las condenas citadas. Adicionalmente, en cuanto a este caso, dentro del juicio 39/2007 donde se condenó a Caminos y Pavimentos del Sur, S.A. por un adeudo con el tercero Hernández Fonseca y Asociados, S.C., quien a su vez señaló a CAPUFE como deudor de la primera, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, instruyó a CAPUFE para que se realizaran pagos al tercero, por las cantidades de 1,831,437 pesos y 873,473 pesos, efectuados el 4 de abril y 26 de junio del 2012 respectivamente, los cuales hacen un total de 2,704,910 pesos. Posteriormente, dando continuidad al proceso jurídico del expediente 23/2012, con fecha 4 de octubre de 2019 se efectuó el pago por el finiquito de la obra pública por la cantidad neta de 7,156,234 pesos, misma que incluye el IVA, menos la retención del 5 al millar de 30,979 pesos, dando cobertura a la sentencia de fecha 22 de junio de 2015, del ya referido Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil del Primer Circuito.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

- Pagos realizados al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y a la empresa Misanel, S.A. de C.V., los cuales suman un total de 347,717 pesos, correspondientes al programa de mantenimiento de inmuebles 2012, los cuales fueron rechazados por el despacho auditor de BANOBRAS, por la presentación extemporánea de facturas en Delegación Reynosa en el cierre de enero de 2013.
- Importe de la diferencia en el pago de estimaciones por la rescisión del contrato 4500018142 sujeto a comprobación en la elaboración del finiquito en la Delegación Veracruz, con la empresa Consorcio de Ingeniería NAYAR, S.A. de C.V. por 2,540,799 pesos.

Los importes antes señalados, se encuentran en proceso de análisis por parte de CAPUFE, a fin de determinar la forma en que este Descentralizado deberá realizar la comprobación de dichos gastos ante BANOBRAS, por lo que una vez concretado lo anterior, deberán realizarse los registros contables según corresponda.

17b) Estos recursos representan un remanente originado por las operaciones realizadas con el Fideicomiso 3718 Autopistas y Puentes del Golfo Centro.

18. Fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo:

	2019	2018
Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (18a)	35,206,192	35,268,298
Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI (18b)	28,668,996	28,666,496
Depósitos en garantía para cruces de telepeaje (18c)	77,431,982	65,224,580
Intereses telepeaje	58,962,012	37,399,526
Fondo para contingencias laborales (18d)	24,440,045	71,154,267
Total	224,709,227	237,713,167

18a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado actualmente por la empresa Gestión Tecnológica de Autopistas, S.A. de C.V. (GTA) (antes Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.), a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de los clientes de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 22,816,926 pesos y 22,879,032 pesos, respectivamente, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para ambas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,389,266 pesos.

18b) Estos importes de depósitos en garantía, fueron constituidos por los usuarios de la red FNI (antes FARAC) durante la gestión del sistema IAVE, para su administración por parte de CAPUFE en los términos del contrato de prestación de servicios suscrito entre ambas partes. Actualmente, se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, previa solicitud de los clientes al Organismo.

18c) Los depósitos en garantía citados en este renglón, corresponden a los constituidos por los usuarios de las redes operadas por CAPUFE (red propia, red FNI y red Golfo Centro) a partir del mes de julio de 2014, como parte de la implementación del sistema telepeaje, que se originó con el contrato de prestación de servicios para la administración de la gestión de cobro suscrito originalmente con el consorcio representado por la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V., y que a la fecha continúa operándose. Dichos

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

depósitos en garantía son aplicados contra adeudos generados por los usuarios o devueltos a los mismos previa solicitud de cancelación de contrato o por cambio en la modalidad de garantía de cruces.

18d) Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran registradas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo a favor de los concesionarios, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo. Los fondos mantenidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a 24,440,045 pesos y 71,154,267 pesos, de los cuales corresponden al FNI 17,073,595 pesos y 64,916,918 pesos, respectivamente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

19. Ingresos de gestión:

	2019	2018
Ingresos por venta de bienes y servicios		
Ingresos por peajes	1,647,458,411	1,656,067,777
<u>Contraprestación por administración (19a)</u>		
Red FNI	691,881,508	683,519,650
Red Contratada	104,470	208,433
	691,985,978	683,728,083
Recuperación de servicios personales Red FNI (19a)	958,370,451	901,280,528
Ingresos por venta de pinturas y emulsiones	-	28,653
Total	3,297,814,840	3,241,105,041

La variación neta por 56,709,799 pesos, se debe principalmente a la disminución de ingresos por peajes por 8,609,366 pesos, durante enero-diciembre de 2019, con respecto al mismo periodo de 2018. Asimismo, el aumento por un total de 65,347,818 pesos, en los conceptos de contraprestación por administración y recuperación de servicios personales, lo que se debió a que durante el ejercicio 2019 se realizó el cobro de las facturas emitidas por el ajuste de la tarifa autorizada del 2018.

19a) Como parte de la presencia del Organismo en la administración y operación de caminos y puentes de cuota que se encuentran concesionados a terceros, CAPUFE ha celebrado contratos y convenios que son la base para percibir ingresos por la prestación de servicios.

Al respecto, CAPUFE tiene suscrito un contrato para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal al Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades (ver Nota 17a), para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza las tarifas aplicables.

Para el ejercicio de 2018, las tarifas fueron autorizadas con oficio 349-B-888 de fecha 22 de noviembre de 2018, para la Red del FNI por 1,579,656,725 pesos más IVA. Para el ejercicio 2019, se autorizó con oficio 349-B-1-063, por un importe de 1,655,072,639 pesos más IVA.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

20. Otros ingresos y beneficios:

Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante enero-diciembre 2019 y 2018 ascendieron a 171,405,026 pesos y 79,255,021 pesos, respectivamente. El incremento de 92,150,005 pesos se debe a mayor disponibilidad de recursos para ser invertidos.

Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia

La variación por 5,504,696 pesos, se debe a que en el periodo de enero-diciembre 2019, se reconocieron disminuciones de estimaciones en la valuación de bienes de consumo con lento y nulo movimiento por la cantidad de 5,960,695 pesos, mientras que en el mismo periodo de 2018, este efecto ascendió a la cantidad de 455,999 (ver Nota 5b).

Otros ingresos y beneficios varios

Durante el ejercicio 2019 este rubro se integra principalmente por los ingresos cobrados por penas y sanciones por la cantidad de 14,373,240 pesos, indemnizaciones de compañías de seguros que ascendieron a 10,470,197 pesos, intereses ganados por el Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris por 7,214,663 pesos, comisiones generadas en estaciones de gasolina dentro de la zona de derecho de vía por 6,365,826 pesos, asimismo por la renta de locales por 3,585,067 y el importe de 3,018,311 pesos que corresponden al reintegro realizado de recursos no ejercidos por los municipios derivados de las Aportaciones de Coordinación Fiscal que realiza este Organismo al amparo del artículo 9-A de la Ley en la materia.

21. Gastos de funcionamiento:

Servicios personales

	2019	2018
Remuneraciones de carácter permanente	641,134,637	640,204,272
Remuneraciones de carácter transitorio	930,664	10,774,989
Remuneraciones adicionales y especiales	248,258,667	294,173,714
Seguridad social	163,307,204	168,425,480
Otras prestaciones sociales y económicas	790,872,130	744,063,440
Estímulos a servidores públicos	50,419,033	48,770,456
Total	1,894,922,335	1,906,412,351

En el periodo de enero-diciembre 2019 y 2018, se tuvo un decremento neto por 11,490,016 pesos, que se integra principalmente por la disminución en el renglón de remuneraciones de carácter transitorio por 9,844,326 pesos, que corresponden a erogaciones destinadas a personal eventual, así como en remuneraciones adicionales y especiales por 45,915,047 pesos, situación que no ocurrió en la misma proporción en 2019, por otro lado se presentó un incremento neto de 46,808,692 pesos en otras prestaciones sociales y económicas, en donde sobresale en monto el concepto de pago de liquidaciones con una variación a la alta de 79,223,298 pesos. Dichos efectos se derivan de la disminución en la plantilla del personal operativo de base y confianza atendiendo las medidas de austeridad.

Cabe mencionar, que el total de remuneraciones de carácter permanente por 641,134,637 pesos, representa los sueldos base al personal del Organismo y el renglón de otras prestaciones sociales y económicas, el cual ascendió a 790,872,130 pesos, corresponde a los conceptos de cuotas para el fondo de ahorro, pago de liquidaciones, prestaciones contractuales, compensación garantizada, asignaciones adicionales al sueldo y otras prestaciones sociales y económicas.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Materiales y suministros

	2019	2018
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,192,847	7,819,035
Alimentos y utensilios	1,013,821	2,495,751
Materiales y artículos de construcción y de reparación	7,273,037	1,863,693
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	249,134	393,734
Combustibles, lubricantes y aditivos	10,707,361	14,682,218
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	17,467,949	21,318,925
Herramientas, refacciones y accesorios menores	439,041	1,388,936
Total	<u>41,343,190</u>	<u>49,962,292</u>

En los gastos del rubro de materiales y suministros se tuvo un decremento neto por 8,619,102 pesos, cuyas disminuciones con mayor impacto se encuentran en los conceptos de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos por 3,850,976 pesos; combustibles, lubricantes y aditivos por 3,974,857 pesos y en materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por un monto de 3,626,188 pesos, efecto que se contrarresta con un incremento en materiales y artículos de construcción y de reparación por 5,409,344 pesos.

Servicios generales

	2019	2018
Básicos	72,791,978	136,192,667
Arrendamiento	46,693,435	63,688,379
Profesionales, científicos, técnicos y otros	137,450,580	220,576,253
Financieros, bancarios y comerciales	72,909,985	56,894,911
Instalación, reparación y mantenimiento	88,839,110	112,000,582
Comunicación social y publicidad	3,632,504	4,157,340
Traslado y viáticos	5,748,000	9,812,436
Servicios oficiales	1,466	-
Otros servicios generales	139,329,389	135,567,235
Total	<u>567,396,447</u>	<u>738,889,803</u>

Como resultado de la aplicación de medidas de austeridad se logró un decremento neto de 171,493,356 pesos durante el ejercicio 2019 en comparativa con 2018, primordialmente por la disminución en los renglones de:

- Básicos por 63,400,689 pesos, en donde sobresalen los decrementos en gastos de servicios de conducción de señales analógicas y por los servicios integrales de infraestructura de cómputo.
- Arrendamiento por 16,994,944 pesos, de los cuales el mayor impacto fue en los conceptos de renta de equipos de cómputo y por el arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos.
- Profesionales, científicos, técnicos y otros con un decremento neto de 83,125,673 pesos, donde destacan decrementos en los conceptos de otras asesorías para la operación de programas, servicios de informática, de capacitación y por la subcontratación de servicios con terceros, que se contrarresta con el aumento de 15,320,499 pesos en gastos por servicios integrales.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

- Instalación, reparación y mantenimiento por 23,161,472 pesos, por concepto de conservación y mantenimiento menor de inmuebles y de maquinaria y equipo, así como instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.
- Traslado y viáticos con un decremento de 4,064,436 pesos.

Dichos decrementos suman un total de 190,747,214 pesos, los cuales se contrarrestan con los incrementos en los gastos por servicios financieros, bancarios y comerciales por 16,015,074 pesos en donde destaca el concepto de recaudación, traslado y custodia de valores y 3,762,154 pesos de otros servicios generales.

22. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Estas transferencias corresponden al pago de compensaciones de carácter social a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas, que prestaron sus servicios en el Organismo. Por este concepto, durante el periodo de enero-diciembre 2019 y 2018, se tuvo un decremento de 271,800 pesos.

23. Participaciones y aportaciones:

Con base en el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, CAPUFE está obligado a realizar aportaciones con el fin de crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, arrojando un aumento de 5,216,850 pesos por el periodo de enero-diciembre 2019 y 2018.

24. Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

	2019	2018
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (24a)	320,265,742	308,011,038
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia (24b)	323,284	5,590,976
Otros gastos	16,341,542	14,756,883
Total	<u>336,930,568</u>	<u>328,358,897</u>

24a) El incremento en este renglón por la cantidad de 12,254,704 pesos, se conforma por un aumento de 4,510,495 pesos en el registro de la depreciación de bienes inmuebles, 1,252,517 pesos de bienes muebles y 804,648 pesos en la amortización de los activos intangibles (ver Nota 11), asimismo por el aumento de 608,306 pesos y una disminución de 4,553 pesos respecto a estimaciones de cuentas incobrables originadas en la extinta Planta de Pinturas y Emulsiones (ver Nota 5a), además de la creación de la estimación por 5,115,864 pesos, correspondiente a los adeudos a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por concepto de la prestación del servicio de atención telefónica 074 a la red de carretera libre (ver Nota 13).

24b) La variación por la cantidad de 5,267,692 pesos, se debe a que en el periodo de enero-diciembre 2019, se incrementaron las estimaciones en la valuación de bienes de consumo con lento y nulo movimiento por la cantidad de 323,284 pesos, mientras que en el mismo periodo de 2018, este efecto ascendió a la cantidad de 5,590,976 pesos (ver Nota 5b).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

	2019	2018
Patrimonio Contribuido (Nota 25)		
Aportaciones del Gobierno Federal (25a)	3,916,284,172	3,916,284,174
Donaciones de Capital (25b)	99,916,680	50,705,390
Actualización de la Hacienda Pública	9,660,789,097	469,699,008
Patrimonio Generado (Nota 26)		
Resultado de Actividades del ejercicio	328,151,456	-6,068,125
Resultado de Ejercicios Anteriores	-11,007,206,208	-1,625,074,523
Revalúos	76,002,478	64,288,937
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda		
Resultado por posición monetaria		-184,973,471
Total	3,073,937,675	2,684,861,390

En apego al párrafo 20 de la NIFGGSP 04 Reexpresión, la cual forma parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2019, que se refiere a la metodología aplicable a un entorno económico no inflacionario, misma que a la letra dice:

“Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que tengan en su patrimonio como un componente por separado algún REPOMO derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores, deberán reclasificarlo al rubro de resultados acumulados”.

Por lo anterior, en el mes de enero de 2019, se procedió a la reclasificación desde el Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) por el importe de 9,376,063,560 pesos al rubro de Resultados Acumulados. Asimismo, se reclasificó la cifra de -9,191,090,089 pesos correspondientes a actualización Acumulada del Patrimonio al renglón denominado Actualización de la Hacienda Pública, generando un efecto neto en la presentación de estos estados financieros por la cantidad de 184,973,471 pesos.

25. Patrimonio contribuido:

25a) El Organismo recibe transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; bajo este esquema, en el ejercicio 2018 se recibieron recursos por un importe de 148,227,256 pesos. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades. Durante el ejercicio 2019, no se recibieron este tipo de transferencias.

25b) El incremento corresponde a la capitalización de la construcción de la ampliación y remodelación del edificio del Centro Nacional de Control, por un monto total de 49,211,290 pesos (Ver Nota 8).

26. Patrimonio generado:

El Organismo tuvo un ahorro en el ejercicio 2019 por 328,151,456 pesos que se originó principalmente por:

- Los intereses bancarios generados por las inversiones en valores de los recursos con los que cuenta el Organismo (ver Nota 20).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

- Se cobraron en el periodo enero-diciembre de 2019, las facturas por concepto del ajuste a las tarifas de honorarios y recuperación de gastos a cargo del Fondo Nacional de Infraestructura correspondientes al ejercicio 2018 (ver Nota 19).
- Disminución en el periodo enero-diciembre de 2019 de los gastos de materiales y suministros, así como de servicios generales (ver Nota 21).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

27. Efectivo y equivalentes:

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2019	2018
Efectivo (1a)	8,298,250	12,673,333
Bancos (1b)	97,653,426	44,811,544
Inversiones temporales (1c)	1,062,244,688	996,835,709
Subtotal recursos propios	1,168,196,364	1,054,320,586
Fondos con afectación específica (1d)	44,562,294	5,201,751
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración (1e)	3,894,976,194	1,136,754,348
Recursos por comprobar y restringidos	3,939,538,488	1,141,956,099
Otros efectivos y equivalentes (1f)	14,935,348	43,915
Total	5,122,670,200	2,196,320,600

Al 31 de diciembre de 2019, el Organismo cuenta con un total de 5,122,670,200 pesos de efectivo y equivalentes, en los que se incluye el importe de 3,939,538,488 pesos, los cuales se conforman de la cantidad de 44,562,294 pesos, mismos que corresponden a montos destinados a un uso específico tales como son las dotaciones para cambio en las plazas de cobro de la red de autopistas y puentes concesionadas a CAPUFE, fondos asignados a cubrir resoluciones judiciales en proceso y otros fondos pendientes de comprobación, asimismo el importe de 3,894,976,194 pesos que representa recursos restringidos según su naturaleza en términos contractuales, entre los que destacan el monto de 1,107,590,966 pesos del fondo revolvente otorgado por BANOBRAS para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) conforme al contrato de prestación de servicios (ver Nota 17a); la cantidad de 2,635,251,459 pesos de la recaudación de los usuarios que utilizan TAGS IAVE ofrecidos por CAPUFE en el sistema de telepeaje, en plazas de cobro de interoperabilidad pendientes de dispersar; los depósitos de garantía de los clientes con TAG IAVE del sistema de telepeaje por 120,118,303 pesos, así como 31,509,404 pesos de recursos que serán destinados al pago del fondo de ahorro de los trabajadores de CAPUFE.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios:

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	3,056,032,699	328,648,416
<u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u>		
Origen-Bienes Muebles	303,231	737,229
Aplicación-Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-120,576,532	-176,292,403
Aplicación-Bienes Muebles	-9,409,798	-1,948,058
<u>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</u>		
Otros Orígenes de Financiamiento		148,227,256
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	2,196,320,600	1,896,948,160
Total de efectivo y equivalente	<u>5,122,670,200</u>	<u>2,196,320,600</u>

28. Conciliación de los ingresos presupuestarios y contables:

Total de Ingresos presupuestarios		3,555,339,864
Más ingresos contables no presupuestarios		103,746,321
Ingresos financieros	-	
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	5,960,695	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios (28a)	15,270,599	
Otros ingresos contables no presupuestarios (28b)	82,515,027	
Menos ingresos presupuestarios no contables		131,087,611
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables (28c)	131,087,611	
Total de ingresos contables		3,527,998,574

28a) Principalmente se integra por 7,214,663 pesos de intereses ganados del Fideicomiso Cuauhtémoc-Osiris, los cuales no representan una afectación al presupuesto del Organismo, así como 7,030,031 pesos de recuperaciones a través de compañías de seguros (ver Nota 9).

28b) Este importe corresponde a los ingresos facturados en el ejercicio 2018 que fueron cobrados durante el ejercicio 2019.

28c) Se integran por los ingresos facturados en el 2019 pendientes de cobro al cierre, es decir, serán cobrados en ejercicios posteriores.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

29. Conciliación de los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Total de egresos presupuestarios		2,544,634,644
Menos egresos presupuestarios no contables		145,014,263
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	
Materiales y suministros	21,447,817	
Mobiliario y equipo de administración	6,534,598	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,875,200	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes de dominio público	-	
Obra pública en bienes propios	117,830,052	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Concesión de préstamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	26,366,631	
Otros egresos presupuestales no contables (29a)	-30,040,035	
Más gastos contables no presupuestales		800,226,737
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	320,265,742	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	323,284	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos (29b)	449,387,502	
Otros gastos contables no presupuestales (29c)	30,250,209	
Total de gasto contable		3,199,847,118

29a) Corresponde a las adquisiciones que de acuerdo a su naturaleza afectan al activo circulante por 62,160,755 pesos, más las operaciones ajenas netas por la cantidad de -92,200,790 pesos.

29b) Se integran principalmente por los gastos virtuales originados por la disminución de los inventarios en los almacenes de consumo por la cantidad de 26,967,408 pesos, amortizaciones de primas de seguros de bienes patrimoniales por 33,745,078 pesos y 10,831,764 pesos del seguro de vida institucional, así como las participaciones pagadas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal por 358,684,878 pesos y 13,240,418 pesos por el pago de derechos por el uso de carreteras y puentes.

29c) Se refiere a los adeudos de ejercicios fiscales anteriores pagados en el 2019.

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

30. Peajes de los tramos carreteros y puentes del FNI:

Efectivo	2019	2018
Medios electrónicos de pago	72,899,776	76,083,694
Sistema de telepeaje	-469,114	-72,396
	3,091,770,918	1,207,470,862
Total	3,164,201,580	1,283,482,160

Los registros en cuentas de orden destinadas al control de los peajes del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, tienen como documento fuente las actas en las que se asientan los resultados de la revisión, supervisión y validación de los aforos, ingresos por cuotas de peaje, facturación, depósitos y sistema aforador, las cuales se originan de los trabajos de conciliación entre CAPUFE y el despacho externo auditor contratado para tales efectos por BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria de dicho Fideicomiso. Al corte para la elaboración de los presentes estados financieros, se incluyeron las actas mensuales emitidas que corresponden a los aforos y depósitos de diciembre 2019, asimismo, en lo que corresponde al cierre del ejercicio 2018, se incluyeron las actas anuales.

Al respecto, se debe tomar en consideración que las variaciones de saldos entre un periodo y otro se ven impactadas por factores ajenos al Organismo, tales como son: el incremento de tarifas; los cambios en el aforo vehicular, particularmente en periodos vacacionales; así como la cantidad de días inhábiles al cierre de cada mes, durante los cuales se acumulan recursos pendientes de depósito o transferencia a las cuentas bancarias BANOBRAS/FNI según sea el caso, ya que éstos se realizan al próximo día hábil bancario, ocasionando que dichos depósitos queden reportados en el acta del mes siguiente conforme a la fecha en la que fueron efectuados. El saldo al 31 de diciembre de 2019 se integra de la siguiente manera:

Modalidad	Ejercicio	Ingresos	Depósitos	Saldo
Efectivo	2013		573	-573
	2015		22,445	-22,445
	2016	15,380,065,678	15,379,953,940	111,738
	2017	18,038,218,517	18,036,183,113	2,035,404
	2018	17,839,396,763	17,829,398,368	9,998,395
	2019	17,743,219,608	17,682,442,351	60,777,257
	Subtotal	69,000,900,566	68,928,000,790	72,899,776
MEP	2016	185,052,696	185,273,961	-221,265
	2017	228,749,572	229,011,353	-261,781
	2018	255,813,399	255,799,467	13,932
	2019	0	0	0
	Subtotal	669,615,667	670,084,781	-469,114
Telepeaje	2014	4,382,811,569	4,117,974,323	264,837,246
	2015	11,905,315,549	11,805,254,340	100,061,209
	2016	13,616,435,410	13,657,054,091	-40,618,681
	2017	16,105,040,929	16,139,426,156	-34,385,227
	2018	18,329,527,236	18,009,348,301	320,178,935
	2019	19,960,000,135	17,478,302,699	2,481,697,436
	Subtotal	84,299,130,828	81,207,359,910	3,091,770,918
Total	153,969,647,061	150,805,445,481	3,164,201,580	

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Lo anterior con base en lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, suscritos entre CAPUFE y BANOBRAS, referido en la Nota 17, en donde se establece que el Organismo está obligado a la administración de la gestión de cobro en los caminos y puentes de la Red FNI, de las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, en las modalidades de peaje en efectivo, medios electrónicos de pago y sistema de telepeaje.

Por consiguiente, las cantidades recibidas en efectivo se depositan el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. El efectivo recaudado por cuotas de peaje se encuentra salvaguardado por un contrato de seguro que ampara los recursos existentes en las plazas de cobro. El traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

El cobro de peajes a través de medios electrónicos de pago (tarjetas bancarias), dejó de operar con fecha 01 de enero de 2019. En esta modalidad, se tenía establecido recibir los cobros en una cuenta bancaria de CAPUFE, y se transferían al día siguiente a las cuentas de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, previa conciliación de los mismos. El saldo a favor que actualmente se presenta, corresponde a cobros en exceso debido a pagos duplicados por cuestiones técnicas del sistema, los cuales no han sido reclamados por los clientes.

Por lo que corresponde a los peajes derivados del sistema de telepeaje, se refiere a los cruces en las autopistas y puentes de la red concesionada al FONADIN, efectuados por los usuarios que utilizan TAGS emitidos por los distintos interoperadores en el país. A este respecto, los cruces efectuados a partir del mes de agosto de 2014 y hasta el 19 de mayo de 2019, la empresa Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V, efectuaba la gestión de cobro. En este esquema, los pagos realizados por los clientes transportistas eran concentrados en las cuentas bancarias del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número CIB/2046, al amparo del contrato del 21 de julio de 2014, para posteriormente ser transferidos a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, mediante dispersiones decenales realizadas a través del Fideicomiso CIB/2046; a este respecto, cabe mencionar que la cláusula décimo cuarta del contrato, señala: "Duración. El presente fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, y podrá extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, exceptuando la fracción VI toda vez que el fideicomitente no se reserva el derecho de revocarlo. En todo caso, el Fideicomiso deberá extinguirse si por cualquier causa el Contrato de Servicios termina definitivamente su vigencia, previa liquidación de las deudas y obligaciones que deban cubrirse con cargo al patrimonio fideicomitado", por lo que continuará recaudando los peajes que recupere Telepeaje Dinámico, S.A. de C.V.

Actualmente, BANOBRAS, en su calidad de institución fiduciaria del FNI, tiene vigente el contrato de la prestación del servicio para la gestión de cobro de manera conjunta con las empresas Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. y Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V (CEP-SICE), el cual rige para los cruces efectuados a partir del 19 de mayo de 2019. En este esquema, el prestador del servicio realiza las transferencias a las cuentas bancarias de los tramos carreteros de BANOBRAS/FNI, dos días hábiles posteriores de haberse efectuado los cruces.

A continuación se muestran los resultados de las cifras conciliadas entre CAPUFE y BANOBRAS

Saldo al 31 de diciembre de 2019	3,164,201,580
Más: Movimientos en tránsito	4,823,154
Saldo confirmado por BANOBRAS	<u>3,169,024,734</u>

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

31. Mobiliario y Equipo de FNI:

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito entre CAPUFE y BANOBRAS, citado en la Nota 17a, el Organismo recibió de parte del Fiduciario, el mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, afectos a los caminos y puentes que conforman la concesión de que fue objeto éste último por parte de la SCT. Por lo anterior, CAPUFE funge como depositario y comodatarario por la posesión y uso de dichos bienes, durante la vigencia del contrato.

El valor del mobiliario y equipo registrado en la contabilidad, deriva de los inventarios físicos realizados en cada uno de los tramos carreteros concesionados al Fideicomiso 1936, los cuales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a 1,492,733,264 pesos y 1,247,141,145 pesos, respectivamente.

32. Derechos Fideicomitidos:

Al 31 de diciembre de 2019, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Aportación (pesos)	Valor actualizado	Término del plazo de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	292,647,777	933,354,555	24/Abril/2052
11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís"	351,268,914	1,239,389,051	18/Julio/2050
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	118,707,608	360,163,047	14/Octubre/2050
21935-2 "Kantunil-Cancún"	143,779,521	561,217,262	5/Diciembre/2050
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	44,191,030	113,758,314	15/Marzo/2041
F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate"	181,839,600	589,353,905	29/Noviembre/2049
Total	1,132,434,450	3,797,236,134	

Los términos del plazo de la concesión corresponden a los que están vigentes, los cuales han sufrido modificaciones prorrogando su vigencia a través de los acuerdos establecidos en diversos instrumentos contractuales, atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos.

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy de la Función Pública) vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de Entidad Paraestatal, es el Órgano Supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto".

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

33. Juicios en proceso:

La Subdirección Jurídica Contenciosa, mediante oficio SJC/1169/2019 remitió el informe con corte al 31 de diciembre de 2019, de la cartera de los asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran en litigio ante los tribunales competentes, en el que se reporta una estimación de 1,529,648,400 pesos, cantidad a la que ascenderían los pagos en caso de sentencia desfavorable para CAPUFE, integrados de la siguiente forma:

JUICIOS POR RED PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ORGANISMO		
No.	Importe (pesos)	Red
415	379,210,448	CAPUFE
435	980,336,099	FONADIN
3	19,323,306	CAPUFE/FONADIN
53	54,721,816	Concesión a terceros
15	87,768,052	Tramo Libre
921	1,521,359,721	Total de litigios en contra

JUICIOS PROMOVIDOS POR EL ORGANISMO CON SENTENCIA DESFAVORABLE		
No.	Importe (pesos)	Red
5	8,288,679	Juicios promovidos por el Organismo con sentencia desfavorable.
926	1,529,648,400	Total de juicios promovidos en contra del Organismo y juicios con sentencia desfavorable promovidos por el Organismo.

34. Cuentas de orden presupuestarias:

Ingresos

Cuenta	Nombre	2019
8.1.1	Ley de ingresos estimada	3,291,581,530
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	3,291,581,530
8.1.4	Ley de ingresos devengada	-
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	3,506,767,280

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

Egresos

Cuenta	Nombre	2019
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	2,923,655,014
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	282,936,002
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	2,923,655,014
8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de egresos devengado	-
8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de egresos pagado	2,640,719,012

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

35. Introducción:

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece en el artículo 6, que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, por lo que siendo esto parte de la realización del objeto social y principal actividad del Organismo, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A partir de esa fecha, dicho Título de Concesión ha sido modificado en siete ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1º de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009, 30 de septiembre de 2011 y 30 de diciembre de 2015.

Derivado de la séptima modificación al Título de Concesión, celebrada el 30 de diciembre de 2015, se concretó la entrega de los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton, impactando el patrimonio del Organismo por la desincorporación de los valores de los activos intangibles y los activos fijos inherentes a estos puentes.

36. Panorama económico y financiero:

Al 31 de diciembre de 2019, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 12 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

Puentes nacionales	Puentes internacionales	Tramos carreteros
1. Culiacán	1. Matamoros	1. Chapalilla-Compostela
2. Sinaloa	2. Camargo	2. Entronque Cuauhtémoc-Osirís
3. Pánuco	3. Miguel Alemán	
4. Alvarado	4. Reynosa	
5. Papaloapan	5. Las Flores	

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Puentes nacionales	Puentes internacionales	Tramos carreteros
6. Caracol	6. Ojinaga	
7. Nautla	7. Rodolfo Robles	
8. Grijalva	8. Piedras Negras	
9. Usumacinta	9. Acuña	
10. Cadereyta	10. Laredo	
11. La Piedad	11. Juárez Lincoln	
12. Tecolutla	12. Suchiate	
13. San Juan		
14. Tampico		
15. Tlacotalpan		
16. Dovalí Jaime		

Asimismo, como parte de las actividades preponderantes de CAPUFE, con fecha 30 de septiembre de 2011 se celebró un contrato de prestación de servicios con el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, así como diversos convenios modificatorios posteriores, mediante los cuales se otorgaron a este Organismo las facultades para operar, administrar y conservar los tramos carreteros, autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal a través de la SCT al FNI, por lo cual se obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos en que incurre para la prestación de las actividades contratadas. Anualmente, la SHCP autoriza a CAPUFE las tarifas por la contraprestación de los servicios de operación y mantenimiento de la red del FNI.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el Organismo concretó el cierre de operaciones de la Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, de conformidad al Acuerdo número 222.2, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria CCXXII, celebrada el 29 de mayo de 2015.

37. Autorización e historia:

Con fecha 29 de junio de 1963, el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, con apoyo de las facultades que le otorga el artículo 89, fracción I constitucional, emitió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Federal Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en sustitución del Organismo Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esa nueva entidad era construir carreteras de altas especificaciones.

Para 1952, se inauguraron las primeras autopistas de cuota del país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de la constructora Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el organismo público federal descentralizado del Gobierno Federal conocido como Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Para 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la mano de dicho cambio se creó la Secretaría de Obras Públicas, por lo que Caminos Federales de Ingresos modificó su denominación a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos **(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

Con el inicio del servicio de transbordadores entre Zacatal y Ciudad Carmen, el Gobierno Federal se vio en la necesidad de establecer un organismo conexo para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción, por lo que mediante el Decreto del 29 de junio de 1963, se crea Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos como hoy lo conocemos, otorgándole funciones con la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación.

Debido al terremoto ocurrido en la Ciudad de México en septiembre de 1985, Caminos y Puentes Federales traslada sus oficinas centrales a Cuernavaca, Morelos, en octubre del mismo año. En otro ajuste, CAPUFE reestructuró su organización y funcionamiento por un nuevo Decreto Presidencial, con el cual asimilaba nuevas responsabilidades encomendadas con la puesta en marcha del Programa Nacional de Autopistas Concesionadas, mismo que fue derogado por un nuevo decreto en 1993 y a su vez reformado en 1995 para ajustarse al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Para 1997, se da inicio a la modernización de los sistemas de cobro en las autopistas operadas por el Organismo, la cual incluyó el desarrollo de un sistema de peaje propio y la modernización de las plazas de cobro con el objetivo de brindar nuevas opciones de pago a los usuarios.

El año 1998 resulta de vital importancia para la historia de Caminos y Puentes Federales, ya que recibe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, la transferencia de 23 concesiones rescatadas para su operación, conservación y mantenimiento.

De la misma manera, el año 2003 es de un significado especial para el Organismo, al iniciar un proyecto de medios electrónicos de pago, cuyo objetivo fundamental es reducir el manejo de efectivo en las plazas de cobro para incrementar el pago electrónico y con ello lograr mayor eficiencia administrativa. Dicho proyecto incluyó cambiar los equipos de telepeaje existentes para adoptar las nuevas tecnologías disponibles.

A partir de 2013, CAPUFE ha buscado consolidar su posición en el país como el principal operador de autopistas y puentes de cuota, enfocando sus esfuerzos en mejorar la atención que se brinda a los usuarios mediante el uso de tecnología moderna, fortalecer los esquemas de realización de obra pública, priorizar e incrementar la seguridad vial, y elevar sus niveles de productividad y autosuficiencia financiera.

38. Organización y Objeto Social:

Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento de CAPUFE, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Posteriormente, con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo, para quedar como sigue:

I.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto.

II.- Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.

III.- Proponer en los términos de ley a las autoridades competentes, las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta, así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto.

IV.- Administrar y explotar por sí o a través de terceros mediante concesión, los servicios conexos y auxiliares a las vías generales de comunicación a que se refieren las fracciones anteriores.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

- V.- Establecer, administrar y explotar en forma directa o a través de sus entidades subsidiarias, plantas industriales para producir bienes necesarios para la realización de su objeto e instrumentar la producción y distribución de estos bienes.
- VI.- Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requiera para el cumplimiento de su objeto.
- VII.- Promover y fomentar la participación de particulares bajo el régimen de concesión en la construcción y explotación de caminos y puentes federales, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- VIII.- Participar, conforme a las disposiciones legales aplicables, en proyectos de inversión y coinversión, así como en todas las actividades inherentes a estos proyectos, para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación a que se refiere este precepto; pudiendo afectar con tal propósito los ingresos provenientes de las vías que administra, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- IX.- Obtener financiamiento y créditos con cargo a su patrimonio, para la realización de su objeto, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- X.- Administrar caminos y puentes federales concesionados mediante la celebración de los convenios correspondientes.
- XI.- Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y, en su caso, operar estos últimos.
- XII.- Coadyuvar a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la ejecución y operación del programa de caminos y puentes concesionados.
- XIII.- En general celebrar y realizar todos los actos jurídicos derivados de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Su principal actividad es, la prestación de servicios relacionados a la administración y explotación, por sí o a través de terceros, de los caminos y puentes federales a cargo del Organismo recibidos mediante concesión otorgada por el Gobierno Federal; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y forma parte de la Administración Pública Federal, con una organización presupuestaria de control indirecto y, eventualmente, apoyada presupuestariamente con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 20 de febrero de 2019, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2019, mediante resolución emitida en oficio 600-39-00-02-00-2019-716.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

El Organismo asume cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se entera a la Tesorería de la Federación y ésta última las otorga a los estados y municipios en los que se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal) (Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

establecidos por dicha Ley; esta carga fiscal se determina sin considerar la deducción de los gastos incurridos para la obtención de los ingresos afectados. Asimismo, se causan derechos conforme a la Ley de esta materia, consistentes en el pago del 1.0% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que obtenga el Organismo por el uso de las carreteras y puentes federales, conforme a los Estados Financieros dictaminados. La tasa del 1.0% antes referida es aplicable a partir del 1 de enero de 2014. Para la determinación de la base del derecho, no se consideran los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

La estructura organizacional actual autorizada para el funcionamiento del Organismo es la siguiente:

Dirección General

- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Delegaciones
- Delegación Regional I Noroeste Tijuana
- Delegación Regional III Centro Norte Querétaro
- Delegación Regional IV Centro Sur Cuernavaca
- Delegación Regional V Centro Oriente Puebla
- Delegación Regional VI Sureste Coatzacoalcos
- Delegación Regional VII Golfo Veracruz
- Delegación Regional VIII Noroeste Reynosa
- Delegación Regional X Norte
- Gerencia de Tramo Pacífico
- Gerencia de Tramo Oaxaca
- Gerencia de Tramo Chiapas
- Secretaría Técnica
- Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria
- Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional
- Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales

Dirección de Operación

- Subdirección de Sistemas Electrónicos de Peaje
- Subdirección de Supervisión de Operación
- Subdirección de Servicios de Calidad

Dirección de Infraestructura Carretera

- Subdirección de Conservación y Modernización
- Subdirección de Estudios, Proyectos y Desarrollo Tecnológico
- Subdirección de Programación y Administración de Contratos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)**

Subdirección de Información y Evaluación de Obra

Dirección Jurídica

Subdirección Jurídica Contenciosa

Subdirección Jurídica Consultiva

Subdirección de la Gestión de Derecho de Vía

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Subdirección de Finanzas

Subdirección de Tecnologías de Información

Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Órgano Interno de Control

Área de Auditoría Interna

Área de Responsabilidades

Área de Auditoría para el Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno

Área de Quejas

Sin embargo, con base en los ejes transversales de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, así como a las medidas de austeridad adicionales establecidas por el Ejecutivo Federal, emitidas el 3 de mayo de 2019, en CAPUFE se propuso una reingeniería para regionalizar los tramos carreteros, plazas de cobro, servicios médicos, campamentos y oficinas administrativas, misma que se sometió a consideración del Órgano de Gobierno de esta Entidad.

Al respecto, mediante acuerdo 238.14 emitido en la Sesión ducentésima trigésima octava del H. Consejo de Administración de CAPUFE de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó dicha propuesta, la cual consiste en cambiar de ocho Delegaciones Regionales y tres Gerencias de Tramo, a cinco Coordinaciones Regionales; además de que las actividades que estaban a cargo de la extinta Delegación Regional IV Zona Centro Sur Cuernavaca, relativas a la administración de los tramos carreteros, plazas de cobro, servicios médicos y campamentos, incorporarlas a las distintas áreas dentro de la estructura de las oficinas centrales dado que ambas unidades administrativas se ubicaban en la misma ciudad.

Bajo este esquema, con fecha 30 de junio de 2019, se transfirieron al Ramo 23 los recursos que se tenían asignados las plazas de Delegados y Subdelegados que pertenecían a las Delegaciones y Gerencias de Tramo compactadas con motivo de la reingeniería realizada con el propósito de cumplir con las medidas dictadas por el Gobierno Federal, por lo cual a partir del 1 de julio del 2019, se integraron de manera funcional cinco Coordinaciones Regionales que a continuación se enuncian:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Coordinación Regional I Noroeste Tijuana
 Coordinación Regional II Noreste Monterrey
 Coordinación Regional III Centro Querétaro
 Coordinación Regional IV Sureste Puebla
 Coordinación Regional V Suroeste Coahuila de Zaragoza

El 13 de diciembre de 2019, el H. Consejo de Administración autorizó el Estatuto Orgánico que regirá el funcionamiento del Organismo el cual sustenta las modificaciones estructurales antes señaladas, por lo que se prevé que durante el ejercicio 2020 se formalice esta normativa y la Estructura Orgánica ante la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, con base en sus atribuciones, el Organismo participa en los contratos de fideicomisos que se relacionan a continuación:

Denominación	Figura
F/11025590 (antes 4483-0) Durango-Yerbanis	Fideicomitente
F/11029386 (antes SM940243) Gómez Palacio-Cuamcamé-Yerbanis	Fideicomitente
F/31293-4 Libramiento Oriente de San Luis Potosí	Fideicomitente
F/21935-2 Kantunil-Cancún	Fideicomitente
F/1516 ATM (antes 639-00-5) Tijuana-Tecate	Fideicomitente
Fideicomiso 2165-8 Fondo para liquidación de trabajadores de la red FONADIN antes FARAC	Fideicomitente
Fideicomiso 148687 Fondo para Préstamos a Corto Plazo para Apoyar a los Trabajadores de CAPUFE en casos de contingencia	Fideicomitente
F/ 689 San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito	Fideicomitente
Fideicomiso F/ 745293 (antes 2103) Cuauhtémoc-Osiris	Fideicomitente y fideicomisario
CIB/2064 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	Fideicomisario

39. Bases de preparación de los Estados Financieros:

En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) 2019, emitido por la SHCP, con el objeto de establecer la adecuada armonización de los registros contables, el Organismo genera periódicamente la siguiente información financiera:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

De conformidad con el "Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas", emitido en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, numeral 6 y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicada en el D.O.F. el 7 de julio de 2011, el MCGSPF clasifica a CAPUFE para la presentación de la Cuenta Pública, como una Entidad Paraestatal Empresarial No Financiera con Participación Estatal Mayoritaria.

Cabe mencionar que con fecha 17 de agosto de 2018, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su figura de coordinadora de sector, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, comunicó a este descentralizado que mediante Oficio Circular No. 309.-A-004/2018 del 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2018, el cual tuvo su aplicación a partir del 01 de enero de 2018; por tal motivo, en el Organismo se llevaron a cabo las adecuaciones con el propósito de integrar las modificaciones de impacto en los Estados Financieros y sus notas correspondientes al ejercicio 2018 y subsecuentes.

De igual forma, con fecha 21 de octubre de 2019, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Descentralizado el oficio 309-A.-073/2019 del 10 de octubre de 2019, mediante el cual se dio a conocer la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2019, el cual tuvo aplicación a partir del 1 de enero de dicho año.

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria, conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC.

Las normas de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, las cuales son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), sociedad CAPU, diversas normas contables y

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con la finalidad de cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr que los procesos administrativos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generen un registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes, es decir en tiempo real, y a la generación de estados financieros en forma periódica.

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de reclasificar los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

40. Políticas contables significativas:

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

- ◆ Base acumulativa y devengo contable
 - Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

- Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron a cuentas de balance los ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, conforme se describe en el penúltimo párrafo de la nota precedente, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.
- ◆ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera y en los resultados del Organismo para facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.
- ◆ Estado de Variaciones en el Patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable del ejercicio inmediato anterior y del ejercicio que se informa, para llegar al saldo al 31 de diciembre de 2019.
- ◆ Estado de Flujos de Efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajo derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este Estado Financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 3.3% para 2016, 6.7% para 2017 y para el ejercicio 2018 un 4.8% resultando una inflación acumulada del 14.8% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.
- ◆ Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados son cuentas por cobrar y almacenes.
- ◆ Almacenes

La valuación de los almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio. Al respecto el artículo 9, fracción III, de la LGCC, señala que el CONAC emitirá los

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que definirá el método de valuación y otros elementos.

◆ **Efectivo y equivalentes**

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

◆ **Riesgo financiero**

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

◆ **Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables**

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de "Estimación para Cuentas Incobrables". La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para la Cancelación de Registros Contables por Adeudos de Dificil Cobro a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las "Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE", las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 238.8 de fecha 27 de junio de 2019 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, emitida por la SHCP.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración. Durante el ejercicio de 2019, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

◆ **Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)**

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

◆ **Obligaciones laborales**

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones para el año 2019 correspondientes al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo por el 7.2% y las cuotas a cargo de los trabajadores del 7.3%, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, que equivalen al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal vigente al día primero de julio de mil novecientos noventa y siete, actualizado trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor al

55

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

día de la entrada en vigor de la Ley, cifra que se actualiza trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FNI y otros clientes, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales.

41. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Al 31 de diciembre de 2019, el Organismo mantuvo una posición de moneda extranjera activa neta por el importe de 2,043,002 dólares americanos, valuados al tipo de cambio de cierre de 18.8452, equivalentes a 38,500,780 pesos, integrada por los siguientes renglones:

	Importe en dólares	Importe en pesos
Activos en moneda extranjera		
Efectivo		
Bancos	29,192	550,123
Fondos con afectación específica	1,986,648	37,438,785
Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración	27,353	515,475
	33,350	628,478
Subtotal	2,076,543	39,132,861
Pasivos en moneda extranjera		
Proveedores por pagar a corto plazo	200	3,769
Fondos en administración a corto plazo	33,341	628,312
Subtotal	33,541	632,081
Posición en moneda extranjera	2,043,002	38,500,780

42. Reporte Analítico del Activo:

Bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso.

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	30%
Equipo de Aforo	10%
Maquinaria y Equipo	25%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 (Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

El método de depreciación aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación en los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

43. Proceso de Mejora:

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante modificación de las autopistas de cuota a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

El Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de la contraprestación por administración de carreteras y puentes, además de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el entero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

44. Eventos posteriores al cierre:

De conformidad con lo revelado en las notas 2b, 3, 15g y 16, respecto de las operaciones de ingresos y gastos que al 31 de diciembre de 2019 no se cobraron y pagaron efectivamente, las cuales se reclasificaron en cumplimiento a la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de Ingresos y de los Gastos", durante el mes de enero y hasta el 13 de febrero del ejercicio 2020, se cobraron ingresos devengados y se pagaron gastos conforme se describe a continuación, quedando pendientes de realizar las operaciones que se informan:

	Operaciones pendientes de realizar al 31 de diciembre de 2019	Cobrado y pagado en 2020	Operaciones pendientes de realizar al 13 de febrero de 2020
Ingresos por telepeaje	64,494,725	3,347,805	61,146,920
Ingresos por contraprestación y recuperación de gastos	96,742,416	73,632,986	23,109,430
Otros ingresos	1,043,102	49,063	994,039

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)
(Cifras por dictaminar expresadas en pesos)

Gastos por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	-26,386,582	25,057,702	-1,328,880
Participaciones de Coordinación Fiscal y Derechos	-20,643,337	20,643,337	-
Total	115,250,324	122,730,893	83,921,509

45. Partes Relacionadas:

En las operaciones y transacciones de CAPUFE, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

46. Emisión y autorización de Estados Financieros y sus notas:

Con fecha 3 de marzo de 2020, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, con cifras preliminares correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros.

Estados Financieros diciembre 2019

Ing. Genaro Enrique Utrilla Gutiérrez
 Director General

Estados Financieros diciembre 2019

M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera,
 Directora de Administración y Finanzas

Estados Financieros diciembre 2019

Mtro. Andrés Aguayo Rico
 Subdirector de Finanzas
 En funciones a partir del 3 de octubre de 2019

Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
 Cuernavaca, Morelos, 3 de marzo de 2020.